ACTA 1 DE 1

Fecha: 13 de MAYO de 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número: 353 DE 2025

Objeto del contrato: "Actualización de los estudios y diseños de los planes maestros de alcantarillado de los centros poblados de Santa Teresa y Convenio del municipio de Líbano Tolima"

Supervisor(es):	SANDRA ROCIO MORENO PAEZ
Contratista:	PROYECTO HIDRÁULICOS Y SANITARIOS PROHISA SAS – NIT 901199525-8
Valor inicial del contrato:	Doscientos setenta y cinco millones de pesos ($275.000.000,00) M/cte.
Valor adición:	$0.00
Valor total del contrato:	Doscientos setenta y cinco millones de pesos ($275.000.000,00) M/cte.
Duración del contrato:	Dos (2) meses

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio del Líbano y, **MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ PÉREZ**, mayor de edad identificada con la Cedula de Ciudadanía **No. 1.104.706.670,** representante legal de PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS PROHISA SAS – NIT 901.199.525-8, se celebró el Contrato de Consultoría No. 353 DE 2025, cuyo objeto es: "**Actualización de los estudios y diseños de los planes maestros de alcantarillado de los centros poblados de Santa Teresa y Convenio del municipio de Líbano Tolima**".

- [illegible] un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES M/CTE. ($275.000.000) y un plazo de DOS (02) meses.

- Que mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato el día 10 de Noviembre de 2025, quedando como fecha de terminación el día Nueve (09) de Enero de 2026.

- Que el contratista presento informe de los productos entregado como parte de las obligaciones contempladas en el contrato los cuales fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisora.

- Que el contratista aporto los documentos que acreditan que se encuentran a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (si se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato).

- Que, **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ PEREZ,** identificada con la cédula deciudadanía número **1.104.706.670**, expedida en el **LIBANO (TOLIMA)**, en calidad de Representante Legal de **PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PROHISA SAS,** y **JOSE EDGAR GONZALEZ ALAPE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.398.552** expedida en la ciudad de Ibagué, y con Tarjeta Profesional No. **177.588-T,** de la Junta Central de Contadores, en condición de Contador Público Independiente, certificamos que, se cumplieron con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, por lo tanto, estos aportes en los últimos seis meses se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes a la fecha de emisión de la presente certificación.

- Que en el desarrollo del contrato se efectuara el siguiente pago:

B. ESTADO DE PAGOS PARCIALES				
CONCEPTO	**%**	**Valor Pagados**	**Valor Presente Acta**	**Valor Acumulado a liquidación**
Acta final de recibo y de liquidación	100%	$ 0,00	$275.000.000,00	$0,00

ACUERDAN:

Pagar al Contratista la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.**, ($275.000.00,00) correspondientes al 100% de sus Actividades Contractuales.

SANDRA ROCIO MORENO PAEZ
Supervisor

Proyectó: Sandra Rocio Moreno Paez – Secretaria de Planeación
Revisó: Sandra Rocio Moreno Paez – Secretaria de Planeación
Archivado según T.R.D. (110-09.11.09)